

Bogotá D.C., viernes, 14 de junio de 2019
Para responder a este oficio cite: 20196030177703



Doctora
MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaria Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz
Bogotá D.C.

Asunto: Resultados del Arqueo a la Caja Menor de la Entidad.

Respetada Doctora María del Pilar:

De acuerdo con lo programado por la Subdirección de Control Interno, de manera atenta le remito el *“Informe Visita de Seguimiento de Arqueo de Caja Menor de la Jurisdicción Especial para la Paz”*. Dicho arqueo fue realizado el 29 de mayo del presente año a la Dirección Administrativa y Financiera a través del responsable designado para tal efecto por esa Dirección.

Cordialmente,

AMPARO PRADA TAPIA
Subdirectora de Control Interno (E)

Copia: Dra. Ana Lucía Rosales Callejas
Directora Administrativa y Financiera

Anexos: Informe (3) folios
Arqueo (2) folios
Acta (1) folio

Proyectó: Alexander Palacios Copete – Contratista



**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**

**INFORME VISITA DE SEGUIMIENTO DE ARQUEO DE CAJA MENOR DE LA
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ.**

MAYO DE 2019



DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

ALCANCE

El presente informe se realiza para dar a conocer los resultados del arqueo practicado a la Caja Menor de la JEP el día 29 de mayo del presente año de acuerdo a lo contemplado en la Resolución N°22 del 10 de enero de 2019, Resolución 1796 del 27 de mayo de 2019 y los Decretos 2768 del 28 de diciembre de 2012 y 1068 del 26 de mayo de 2015, además de dar respuesta a lo previsto en la Circular Interna N°18 de 2018 (Lineamientos de Austeridad en el Gasto Público).

El arqueo se realizó a la Dirección Administrativa y Financiera a través del responsable designado para efecto por dicha dependencia.

Responsabilidad de la Administración por la Caja Menor.

La Jurisdicción Especial para la Paz requiere disponer de una Caja Menor con el fin de sufragar gastos e imprevistos y urgentes que se presenten en desarrollo de las funciones y los objetivos a cumplir.

Responsabilidad de la Subdirección de Control Interno.

La Ley 87 de 1993, establece normas para el ejercicio, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del Control Interno en las entidades públicas.

REVELACIONES

De acuerdo a las pruebas de auditoría realizadas, la caja menor presenta lo siguiente:

Responsable:

Se verificó que el custodio de ésta es el funcionario Walter Leonel Castro Ocampo, quien puso a disposición del equipo auditor la caja menor con los valores contenidos en la misma.



Desarrollo del arqueo:

- Previo al inicio del procedimiento, la Subdirección de Control Interno solicitó a la Subdirección Financiera el aporte del extracto bancario de la cuenta corriente N° 3189292678, de Bancolombia el cual informa sobre los diferentes movimientos financieros.
- Se indagó por la existencia de la póliza de la caja menor y su cuantía, a lo que el auditado explicó que cuenta con una póliza global N° 1005635 cuya vigencia es hasta el 19 de diciembre del presente año por \$800.000.000 millones de pesos, la cual tiene como anexo una constancia que certifica la cobertura de la caja menor. Se constató que la caja menor cuenta con un fondo de hasta \$15.000.000 de pesos y seguidamente se procedió con el conteo del efectivo iniciando por las monedas y luego los billetes, en presencia del custodio. Se constató la existencia de un efectivo total de \$964.300 pesos.
- Al momento de realizar el arqueo de la caja menor, el custodio no contaba con recibos en razón a que el mismo día había efectuado el reembolso de la misma por valor de \$1.144.739 pesos como se visualiza en los soportes anexos.
- Una vez verificado el dinero en efectivo y el valor reembolsado se constató la existencia de \$12.890.954 pesos de saldo en el extracto bancario de la cuenta corriente señalada para dicho fin, presentándose una diferencia de \$7 pesos que se considera no material para el procedimiento.
- Según lo manifestado por el custodio, la Caja Menor tiene un promedio de utilización mensual inferior al 20% y el valor apropiado para la vigencia 2019 presentó un incremento del 50% en relación con la cuantía de la vigencia anterior.
- El último reembolso registrado para el mes de abril se registró el día 26. Al mismo tiempo, según lo manifiesta el custodio los reembolsos se realizan con una frecuencia mensual.

Seguridad:

Se evidenciaron algunas situaciones que podrían vulnerar la seguridad de la caja menor, de acuerdo a lo siguiente:

- El dinero es conservado en una caja de baja seguridad dentro de la gaveta normal del puesto de trabajo y dado que esta mantiene efectivo debería disponer de alguna medida adicional para salvaguardar el activo circulante.



- La cámara de seguridad que se encuentra en el piso 6 en la zona de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura, es una cámara fija y no está direccionada hacia el puesto donde se almacena el efectivo, por lo que, en el evento de un posible hurto no se dispondría de grabaciones que evidenciaran la comisión del hecho.
- El custodio al momento de finalizar el arqueo almacenó las llaves de la caja de seguridad en la misma cajonera donde se resguarda dicha caja, por lo que su comportamiento evidencia que no dispone de un lugar externo preestablecido para almacenar dichas llaves. Se echa de menos un procedimiento de seguridad y de manejo para la protección de éstas, lo cual genera un riesgo en el control de estos recursos.

Recomendaciones:

- Se recomienda cambiar la chapa de la cajonera por una de seguridad que preste un mejor servicio.
- Revisión de los protocolos de seguridad para facilitar la vigilancia de zonas sensibles aleñadas a la ubicación de dicha cámara de seguridad.
- Revisar los montos asignados de la caja menor debido a que presenta una posible subutilización de estos recursos.

OPINIÓN

Según el objetivo establecido y de acuerdo a lo contemplado en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, la Caja Menor de la Jurisdicción Especial para la Paz presenta un manejo razonable y acorde con lo establecido en la Ley 1940 de 2018, el Decreto 1068 de 2015, la Resolución 22/2019 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

Cordialmente,

ANDRES BERNAL MORALES
Subdirector de Control Interno

Anexos: (3) folios.

Proyectó: Alexander Palacios Copete, Edison Patiño Alvarez, Cristian Villalba Arango.



ARQUEO DE CAJA MENOR

Nombre del Custodio	Walter Leonel Castro Ocampo	DECRETO 2768/12/2012
Fecha del Arqueo	29/05/2019	
Hora inicio	14:58	
Tiene póliza de manejo la caja	SI	
No. Póliza	1005635	Vigencia de la Póliza 19/12/2019 Monto Asegurado 15.000.000
Valor Fondo	\$ 15.000.000,00	

DINEROS

MONEDAS			BILLETES		SUBTOTAL	TOTAL
DENOMINACIÓN	UNIDADES	SUBTOTAL	DENOMINACIÓN	UNIDADES		
50	2	100	2.000	2	4.000	
100	2	200	20.000	8	160.000	
		-	50.000	16	800.000	
		-			-	
TOTAL MONEDAS \$			TOTAL BILLETES \$		964.000	

TOTAL EFECTIVO \$ 964.300

VALES PROVISIONALES

FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALES PROVISIONALES \$			-

TOTAL ARQUEADO \$ 2.109.039

DIFERENCIA \$ 12.890.961 **T**

FONDO FIJO \$ 15.000.000

VALES DEFINITIVOS

FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
29-may-19	Cuenta de la JEP (03189292678 de bancolombia)	SERVICIO DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE;SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD,GAS Y AGUA.	864.345

✓

29-may-19	Cuenta de la JEP (03189292678 de bancolombia)	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	90.000	✓
29-may-19	Cuenta de la JEP (03189292678 de bancolombia)	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	142.394	✓
29-may-19	Cuenta de la JEP (03189292678 de bancolombia)	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	48.000	✓
TOTAL VALES DEFINITIVOS \$			1.144.739	

DINERO RECIBIDO PENDIENTE DE CONSIGNAR			
FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
TOTAL DINERO PENDIENTE DE CONSIGNAR			-

OBSERVACIONES

- j La Caja Menor se Legaliza con el 50% de la base por lo tanto a la fecha cumple con el tope fijado por los procedimientos de Caja Menor.
- k No existen consignaciones pendientes por consignar, debido ha que la Entidad no recibe ingresos en efectivo en las cajas de la misma.
- T Existe una diferencia no Material de \$7 pesos en contra del Custodio.

CERTIFICO QUE EL DINERO Y LOS RECIBOS ANTERIORMENTE ARQUEADOS FUERON DEVUELTOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL FUNCIONARIO DE LA SUBDIRECCION DE CONTROL INTERNO

Walter Leonel Castro Ocampo
Nombre y Firma Custodio

29/05/2019 Hora 3:55 PM.
FECHA Y HORA FINALIZACION

Alexander Palacios Copete, Edison Patiño A. y Cristian Villalba A.
Nombre y Firma Subdirección de Control Interno

FECHA DEL ULTIMO REEMBOLSO Mayo 29 de 2019

Andrés Bernál Morales
Vo.Bo. Subdirección de Control Interno

PERIODO QUE CUBRE N/A